



DECRETO N° 815

VISTO:

El expediente CO-0062-01402690-0 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Cítese al Sr. Fiscal Municipal Dr. Federico Sedlaceck, para informar respecto a la ejecución de los períodos de prueba que efectúa el Departamento Ejecutivo Municipal sobre distintas obras, en que norma jurídica municipal se habilita la realización de los mismos y su reglamentación y otras cuestiones relacionadas a su rol como asesor y representante jurídico del Estado Municipal.

Art. 2º: La citación se hará para que dicha comparecencia se realice en el seno del Cuerpo reunido en sesión, conforme las facultades otorgadas por los artículos 41º - inciso 14) y 42) de la Ley Provincial N° 2.756 y siguiendo las prescripciones del Título XVIII "De la asistencia del Departamento Ejecutivo" del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Art. 3º: Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Municipal formular la citación pertinente, instando a que la asistencia del funcionario se realice en el más breve plazo

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01402690-0 (DECRETO)